



Competitividad
Turística

Programa de Competitividad Turística
Informe de Valoración de Solicitudes

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 24 de Enero de 2019

D^a. ADRIANA PAREDES ESCOBEDO, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 26 de noviembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 226, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 12/12/2018 hasta el día 28/12/2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
01	TROPICAL HOYO 19 S.L.	12/12/2018 09:15:00	Presencial en la Cámara
02	HOTEL ANCLAMAR S.L.	12/12/2018 09:30:00	Presencial en la Cámara

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes

- Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo 09 de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Motril. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*),



según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades o del Programa de InnoCámaras, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de la innovación y de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción del Sector Turístico de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	TROPICAL HOYO 19 S.L.	Admitida Fase I + Fase II
02.	HOTEL ANCLAMAR S.L.	Admitida Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: Adriana Paredes Escobedo
Cargo: Gerente

Fdo. *Adriana Paredes*




